

## SINDICALES

# Con presión de la CGT y de la UIA, la versión final de la reforma laboral se definirá este fin de semana

Entre sábado y domingo se redactará el proyecto que será presentado el martes 9, antes de ser elevado al Congreso, pero hay dudas sobre artículos que sigue objetando el sindicalismo e incluso el empresariado

Este fin de semana se darán los últimos retoques a la reforma laboral del Gobierno, luego de que se conoció una última versión que contiene cambios importantes: concesiones a la CGT y un nuevo artículo que inquieta a la UIA. La idea es incorporar nuevas observaciones sindicales y empresariales entre sábado y domingo con la idea de presentar el proyecto en sociedad el martes 9, como está previsto. Quienes analizaron en detalle la última versión quedaron sorprendidos porque hay varios artículos que no estaban incluidos hasta hoy en los borradores del Consejo de Mayo y, además, porque encontraron muchos errores desde el punto de vista técnico jurídico en la redacción. ¿Por qué tanta desprolijidad? Esta última versión se corrigió en la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia, a cargo de María Ibarzábal Murphy, aliada de Santiago Caputo, que siguió las instrucciones de quitar del texto algunos artículos que irritaban a la CGT y que Federico Sturzenegger defendía a rajatabla. El más conocido es el que ponía límites a las cuotas solidarias, que iba a jaquear la caja

cuidá  
la energía

sumate al  
consumo  
eficiente

edenor



sindical al condicionar el pago del aporte compulsivo al consentimiento explícito de los trabajadores. Para graficar qué trascendente era este tema para Sturzenegger hay que recordar que el ministro de Desregulación llamó “peajes sindicales” a esas cuotas solidarias en el coloquio de IDEA. Otro punto que se modificó en favor del poder sindical es el que establece la prelación del convenio por empresa ante el convenio por actividad: se agregó que deberán ser negociados y firmados por el sindicato con personería, algo que saca de esta instancia a las comisiones internas y respeta la incidencia decisiva del viejo unicato gremial. Son dos de los cambios que más reclamaba la CGT, aunque quedaron otros artículos que el sindicalismo intenta ahora que se eliminen o sean suavizados. Uno es el que limita la ultraactividad de los convenios, que incluso agrega algo inquietante para los gremialistas: establece que “en el plazo de un año contado desde la promulgación de la presente ley, la Secretaría de Trabajo convocará a las partes legitimadas para negociar, y/o renegociar y/o ratificar las cláusulas de los Convenios Colectivos que estuvieran vencidos” y que “de oficio, o por petición de cualquiera de las partes legitimadas para negociar un Convenio Colectivo de Trabajo, cualquiera sea su nivel, cuyas cláusulas normativas se hallaren vigentes sólo por ultraactividad, Trabajo podrá suspender los efectos del acto de homologación si se demuestra que su aplicación genera “distorsiones económicas graves que afecten el interés general” . La CGT también quiere borrar del texto el agregado que considera infracción muy grave a “provocar, y/o instar y/u organizar el bloqueo o tomar un establecimiento”, lo que

**Vacunate  
contra la gripe**





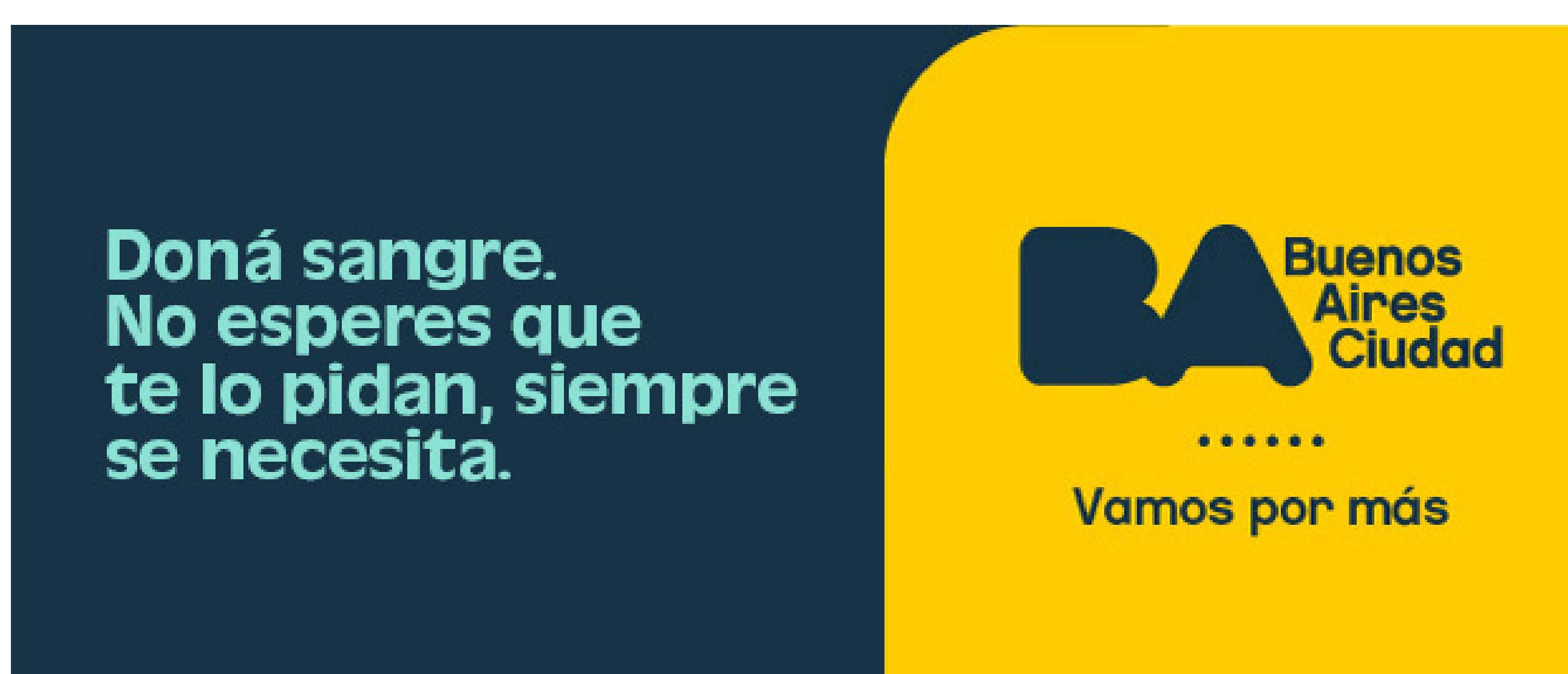
permitirá que en casos de bloqueos contra las empresas se responsabilice y sancione a las cúpulas sindicales.

También se salvó de la poda la dura reglamentación del derecho de huelga, que la CGT tratará nuevamente de que se elimine (estaba en el DNU 70 y en el decreto 340, ambos frenados por la Justicia). ¿Lo lograrán gracias a que ese punto está contemplado en un proyecto de ley presentado por la diputada Verónica Razzini, ahora libertaria? Hay quienes sospechan que así se intentaría aprobarlo por separado para facilitar la sanción de la reforma laboral.

Si bien el número de delegados por empresa se mantendrá como hoy (el artículo que lo reducía a la mitad se eliminó), el proyecto mantiene los límites a las asambleas para evitar que se conviertan en medidas de fuerza e incluso se añadió un inciso que considera una práctica desleal del sindicato “intervenir o interferir intencionalmente afectando el desenvolvimiento de la actividad de la empresa mediante la convocatoria a asambleas violando los términos del art. 20 bis de la presente ley, u otras medidas de acción directa”.

Los delegados igual quedan en la mira con restricciones a la tutela sindical, la reinstalación y la obligación de que los representantes sindicales, por más que tengan para sus funciones un crédito de hasta 10 horas mensuales retribuidas, “el ejercicio de este derecho no podrá generar la interrupción de actividades en el área de trabajo”.

Los empresarios también reaccionaron con malestar ante la última versión de la reforma laboral: nadie les avisó que habían incluido un nuevo artículo que crea los llamados Fondos de Asistencia Laboral (FAL), “destinados exclusivamente a coadyuvar al cumplimiento de las





obligaciones y pagos” vinculados con las indemnizaciones por despido, que se financiará con el aporte de los empleadores a través de una contribución mensual obligatoria del 3% de las remuneraciones.

“Es una medida stalinista”, bramó un abogado empresarial que participó del Consejo de Mayo y se sorprendió, como todos, por la inclusión de esa novedad en forma inconsulta. En el Gobierno resaltaron que se incorporó ahora porque estaba en estudio por parte del Ministerio de Economía y advirtieron que las quejas de la UIA no tienen sustento porque la contribución del 3% para los FAL se beneficiarán con una reducción de 3 puntos porcentuales en la contribución patronal con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Es decir, ese 3% de rebaja de los aportes irá, si así lo desean, al sistema que dotará de fondos a las indemnizaciones por despido e inclusive ese dinero dará sus dividendos en la Comisión Nacional de Valores hasta que efectivamente sea utilizado para esa finalidad. Los abogados de la UIA miran con lupa el articulado para que el nuevo sistema no encarezca el aporte empresarial, mientras en el Gobierno dicen que es una innovación que les permitirá financiar las indemnizaciones de otra forma. La CGT negoció en secreto, pero sigue diciendo en público que no conoce el texto real de la reforma y que mantiene su rechazo a todos los puntos que trascendieron. Incluso no da por cierto el alivio de las cuotas solidarias y de la firma de los convenios por empresa por parte de los sindicatos. Las próximas horas serán decisivas. Puede haber más cambios en el texto porque la CGT y la UIA profundizaron su lobby, pero la nueva reforma laboral está mucho más cerca.

